

INCOTERMS 2020®

Reglas de ICC para el uso de términos comerciales nacionales e internacionales

FASES PROCESO TRANSACCIÓN COMERCIAL

			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	11ª	
CUALQUIER MODO O MODOS DE TRANSPORTE	EX WORKS En Fábrica (... lugar de entrega designado)	EXW	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
		Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	FREE CARRIER Franco Porteador (... lugar de entrega designado)	FCA	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CARRIAGE PAID TO Transporte pagado hasta (... lugar de destino designado)	CPT	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CARRIAGE AND INSURANCE PAID TO Transporte y seguro pagados hasta (... lugar de destino designado)	CIP	Coste	■	■	■	■	■	■	■*	■	■	■	■
Riesgo		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
DELIVERED AT PLACE Entregada en lugar (... lugar de destino designado)	DAP	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
DELIVERED AT PLACE UNLOADED Entregada en lugar descargada (... lugar de destino designado)	DPU	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
DELIVERY DUTY PAID Entregada derechos pagados (... lugar de destino designado)	DDP	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
TRANSPORTE MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES	FREE ALONGSIDE SHIP Franco al costado del buque (... puerto de embarque designado)	FAS	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
		Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	FREE ON BOARD Franco a bordo (... puerto de embarque designado)	FOB	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
COST AND FREIGHT Costo y flete (... puerto de destino designado)	CFR	Coste	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
COST, INSURANCE AND FREIGHT Costo, seguro y flete (... puerto de destino designado)	CIF	Coste	■	■	■	■	■	■	■*	■	■	■	■	
	Riesgo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

FASES DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL, DESDE EL EXPORTADOR AL IMPORTADOR

- 1ª Embalaje y verificación (control de calidad, medida, peso, ...)
- 2ª Carga, llenado de contenedor en fábrica o almacén del vendedor
- 3ª Transporte interior (desde fábrica o almacén hasta puerto, aeropuerto, terminal o transportista)
- 4ª Formalidades aduaneras de exportación
- 5ª Costos de manipulación y carga a bordo en puerto, aeropuerto o terminal de origen
- 6ª Transporte principal
- 7ª Seguro de la mercancía / Seguro del transporte
- 8ª Costos de manipulación y descarga en puerto, aeropuerto o terminal de destino
- 9ª Formalidades aduaneras de importación, trámites, aranceles, impuestos especiales, etc.
- 10ª Transporte interior (desde puerto, aeropuerto o terminal hasta fábrica o almacén)
- 11ª Descarga y recepción por el comprador

Vendedor
 Comprador
 Sujeto a acuerdo
 (o en función del lugar de entrega)

* Obligatorio:
 CIP cobertura mínima 110% ICC Cláusula A
 CIF cobertura mínima 110% ICC Cláusula C

NOTAS

- a) Salvo en FCA en Fábrica, donde la mercancía se entrega al porteador cargada en los medios de transporte dispuesto por el comprador, en las instalaciones de la empresa vendedora.
- b) El vendedor, en cualquiera de las reglas C, debe contratar o procurar un contrato para el transporte de la mercancía desde el lugar de entrega hasta el lugar de destino designado. Cualquiera que sea dicho destino designado, ese lugar no es y nunca se convertirá en el lugar de entrega. De hecho, en todas las reglas Incoterms® 2020, los costos y riesgos, se transmiten del vendedor al comprador simultáneamente salvo:
 - i) En CFR y CIF, donde el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque, en el puerto de embarque (pero los costos se transfieren en el puerto de destino designado).
 - ii) En CPT y CIP, donde el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando el vendedor la entrega al comprador, poniendo en poder del porteador contratado por el vendedor (pero los costos se transfieren el lugar de destino designado).
- c) En CPT y CIP:
 - i) Cuando las partes no han acordado un lugar o punto de entrega específico, la posición por defecto es que el riesgo se transmite cuando la mercancía se ha entregado al primer porteador en el punto elegido por el vendedor (no controlado por el comprador).
 - ii) El comprador debe pagar los costos de descarga, a menos que sean por cuenta del vendedor según el contrato de transporte. Si el lugar de destino designado es el almacén de destino final, el vendedor deberá asumir también el costo del transporte interior en destino hasta dicho lugar.
- d) En DPU, si el lugar de destino designado es una terminal, por ejemplo, una estación de contenedores, un muelle o un almacén en un puerto; o una terminal de carretera, ferroviaria o aérea; el comprador deberá correr con los riesgos y costos del transporte interior desde dicho lugar de entrega hasta las instalaciones del comprador (almacén o fábrica), y descargar la mercancía allí.

DISCLAIMER

Este cuadro resumen ha sido realizado en base a la publicación realizada por la Cámara de Comercio Internacional y se distribuye solo con fines informativos. Cualquier decisión que usted tome respecto a la utilización de uno u otro término, debe fundamentarse en su propio análisis y comprobación en la fuente de esta información, tras leer todo el material relevante disponible y tras asesorarse con un profesional competente.

Ni Banco Cooperativo Español S.A. ni ninguna de sus Cajas Rurales accionistas asumen responsabilidad alguna por el uso de esta información, incluso aunque pudiera derivarse de eventuales errores o imprecisiones en este documento. No se responde de la veracidad, integridad o actualización de las informaciones contenidas en el presente documento por proceder dicha información de otra fuente.